

ficación del secretario-interventor de que no se han presentado alegaciones o reclamaciones al expediente en el período de información pública.

Quijorna, a 4 de junio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/18.237/09)

QUIJORNA

PERSONAL

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Quijorna (expediente 512/09) por acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Quijorna, a 4 de junio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/18.236/09)

ROBLEDILLO DE LA JARA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Robledillo de la Jara, a 1 de junio de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(03/18.243/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que doña Teresa Pilar Gómez Santiago ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de pub-cafetería en la calle Las Pozas, número 181, local 18, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 13 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/6.080/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que doña Marta Mayoral Figueroa ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de taberna a desarrollar en la calle Floridablanca, número 30, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 18 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/6.079/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial para la modificación de la ordenanza de precios públicos para actividades deportivas, culturales y piscina municipal.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) Plazo para alegaciones: treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Torremocha de Jarama, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/18.244/09)